



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 300**

**VISTO:**

La importancia de sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y promover la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad., Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad* fue Declarado en 1992 por la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Resolución N.º 47/3, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre sus derechos y su situación en todos los aspectos de la vida.

Que, en nuestro país, en octubre de 2000 se Declaró el 3 de diciembre como el "*Día Nacional de las Personas con Discapacidad*" (Ley N.º 25.346) con el propósito de:

- a) Divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos;
- b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades superando las desigualdades que, en cualquier orden y ámbito, constituyen dificultades para las personas con discapacidad;
- c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.

Que, el objetivo de esta conmemoración es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que, según datos de la OMS, cerca del 15% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, y debe lidiar a diario con distintos obstáculos en lo concerniente al acceso a la salud, la educación, el empleo, las barreras arquitectónicas y en el transporte, entre otras cuestiones.

Que, la inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los Derechos Humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 300**

Que, es importante entender que la inclusión no es una estrategia destinada a ayudar a las personas a encajar en los sistemas y las estructuras existentes, por el contrario, es una obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto transformar esos sistemas y estructuras para hacerlos mejores para todos/as, y para que la inclusión, además de ser un derecho, sea una realidad efectiva.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIÓN CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**De Interés el "Día Nacional de las Personas con Discapacidad"**

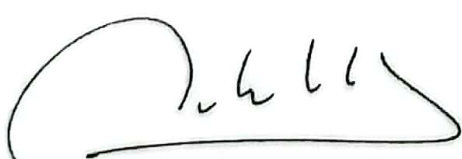
**ARTÍCULO 1°.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Nacional de las Personas con Discapacidad", a celebrarse el próximo 3 de diciembre.

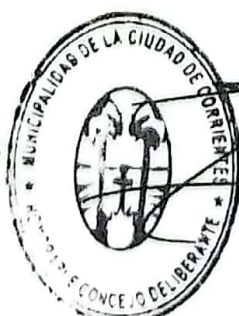
**ARTÍCULO 2°.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

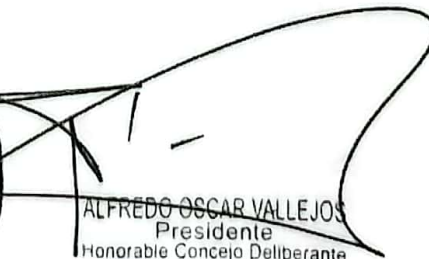
**ARTÍCULO 3°.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MM-FLM/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

  
Esc. MARTA PRACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes